

POLÍTICA DE INTEGRIDAD

Luis Mauricio Vera Rodriguez Peña | 11.229.187-3

Audiforte

1. Introducción

La integridad es uno de los pilares fundamentales del quehacer de **Audiforte SpA**. Como empresa dedicada a la salud auditiva, reconocemos la importancia de actuar con ética, responsabilidad y apego a la ley en todas nuestras decisiones clínicas, comerciales y administrativas.

Esta política define los principios rectores y el marco preventivo para asegurar que nuestras actividades se desarrollen con transparencia y en estricto cumplimiento de las normativas vigentes en Chile.

2. Objetivos

- Fomentar una cultura de ética y legalidad.
 - Prevenir y detectar actos ilícitos o contrarios a los valores de Audiforte.
 - Cumplir con las disposiciones de la Ley N° 20.393 sobre responsabilidad penal de personas jurídicas.
 - Garantizar un entorno de confianza para colaboradores, pacientes, proveedores y autoridades públicas.
-

3. Alcance

Esta política se aplica a:

- Todos los colaboradores de Audiforte SpA.
 - Proveedores, prestadores de servicios y terceros vinculados a la empresa.
 - Cualquier persona que represente a la organización frente a entidades públicas o privadas.
-

4. Compromisos de la Empresa

Audiforte se compromete a:

- Implementar un Programa de Integridad basado en controles eficaces y principios éticos.
 - Capacitar a su personal en materias de cumplimiento, ética y prevención de delitos.
 - Designar un **Encargado de Cumplimiento** con autonomía para fiscalizar el cumplimiento de esta política.
 - Establecer un canal de denuncias confidencial y seguro.
 - Colaborar con autoridades ante requerimientos o investigaciones.
 - Revisar y actualizar regularmente las políticas y procedimientos relacionados.
-

5. Principios Rectores

- **Legalidad:** Cumplimiento estricto de la legislación nacional y normativa sanitaria.
 - **Transparencia:** Toma de decisiones claras y trazables.
 - **Responsabilidad:** Asumir las consecuencias de nuestras acciones.
 - **Confidencialidad:** Protección de la información médica y personal de pacientes y colaboradores.
 - **Prevención del delito:** Cero tolerancia a cualquier conducta que vulnere la ley, incluyendo cohecho, fraude, lavado de activos y financiamiento del terrorismo.
-

6. Prevención de Delitos

Audiforte ha implementado controles específicos para prevenir los delitos contemplados en la Ley 20.393:

- **Cohecho a funcionario público nacional o extranjero**
- **Lavado de activos**
- **Financiamiento del terrorismo**
- **Receptación**
- **Administración desleal**

- **Corrupción entre particulares**
- **Negociación incompatible**, entre otros

Se prohíbe a todos los colaboradores:

- Ofrecer, entregar o aceptar pagos o favores indebidos.
 - Alterar documentos clínicos o administrativos.
 - Realizar actividades contrarias a la ley en el ejercicio de sus funciones.
-

7. Rol del Encargado de Cumplimiento

Audiforte cuenta con un Oficial de Cumplimiento encargado de:

- Difundir esta política y supervisar su cumplimiento.
 - Investigar denuncias de posibles irregularidades.
 - Coordinar evaluaciones de riesgos y auditorías internas.
 - Proponer mejoras al Programa de Integridad.
-

8. Denuncias y Protección

Las personas pueden reportar, de forma anónima o identificada, cualquier incumplimiento a esta política a través del **Canal Ético**.

Se garantiza la **confidencialidad** del denunciante y la **prohibición de represalias**.

contacto@audiforte.com

Teléfono +56 9 5938 2405

9. Responsabilidad de Todos

Cada miembro de Audiforte es responsable de:

- Conocer y respetar esta Política de Integridad.
 - Informarse sobre los riesgos legales y éticos de su cargo.
 - Actuar con responsabilidad, incluso fuera del centro de trabajo.
 - Consultar ante dudas éticas o legales.
-

10. Vigencia

Esta Política ha sido aprobada por la Alta Dirección de Audiforte SpA con fecha **30 de mayo de 2025** y entra en vigencia de forma inmediata.